

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AS.: 758/2021
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00015-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: HÉCTOR EMILIO AGUILAR MURILLO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Conforme con lo dispuesto en el artículo 316 numeral 4º del Código General del Proceso, se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada por el término de tres (03) día, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, del desistimiento de la demandada presentado por la apoderada de la parte actora, visible en el archivo PDF 017 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALE**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 160**, el
día 22/10/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO